

DECRETO EXENTO Nº 472 /2025

RECOLETA, 04 MAR. 2025

**PROMULGA ACUERDO N°31 DE FECHA 24 DE  
FEBRERO DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
QUE APRUEBA AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL  
CON DOÑA ANDREA CAROLINA ZAMORA  
GARRAO**

---

**VISTOS:**

1. El Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Correo Electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, del Director (s) de Asesoría Jurídica Sr. Patricio Sáez Pulgar, a través el cual solicitó incluir un punto de tabla en el Concejo, para aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Andrea Zamora Garrao.
3. El Acuerdo N° 31 de fecha 24 de febrero de 2025, adoptado en Sesión N°06 Ordinaria del Concejo Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

**1.- PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 31 de fecha 24 febrero de 2025, del Concejo Municipal, que aprueba el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Andrea Carolina Zamora Garrao, afectada a consecuencia de daños en su vehículo por mal estado de la calzada en calle Buenos Aires N°369, Comuna de Recoleta.

El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$2.191.838.- (dos millones ciento noventa y un mil ochocientos treinta y ocho pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

**2.- PAGUESE** la suma de 50 UF.- según valor de la UF a la fecha efectiva del pago, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander, Cuenta Corriente N°9997443-5.

**3.- IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N°215.26.02.001 "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", centro de costos N°01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 76319



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 04/03/2025  
12:06:22 CLST

Alcalde



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 04/03/2025  
15:34:44 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código:

## **ANEXOS DEL DOCUMENTO**

1.- [ACUERDO\\_31.pdf](#)